



Número 320: 14/2006

Semana del 17 de abril de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	4
CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	5
MERCADO INTERIOR	5
DERECHO AMBIENTAL	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

DEFENSOR DEL PUEBLO PENAL

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), a iniciativa de su Comité de Derecho Penal, ha organizado una conferencia en colaboración con la Academia de Derecho Europeo de Treveris y la ECBA (European Criminal Bar Assoc.) sobre la creación de un Defensor del Pueblo Penal. Tras la aprobación de la decisión marco de la Comisión Europea, el CCBE lanzó esta idea con la finalidad de desarrollar la cooperación transfronteriza en el ámbito de la defensa penal. El ponente español, Fernando Piernavieja realizó una exposición de los problemas prácticos en la aplicación de la Orden Europea de Detención y entrega, y de las dificultades en el ejercicio del derecho de la defensa. De los debates y ponencias en los que participaron abogados, jueces y funcionarios comunitarios, se deduce que el CCBE opta por solicitar que la figura sea independiente y tenga una autoridad moral relevante para denunciar los abusos y violaciones del derecho procesal penal y de los derechos humanos.

http://www.era.int/web/de/html/nodes_main/4_1649_459/4_2153_462/5_1625_2462.htm



La Academia de Derecho Europeo (ERA)

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

SIMPOSIO: DERECHO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL DE LA UE

La Academia de Derecho Europeo (ERA), dentro del programa de cursos de verano, tiene previsto organizar, para los días 19,20 y 21 de junio de 2006, en colaboración con la Comisión Europea junto con el Conseil National des Barreaux de France, un simposio en Trier (Alemania) en el ámbito del Derecho Constitucional Comunitario y el sistema institucional de la Unión Europea. El seminario también abordará los principales aspectos relativos al procedimiento contencioso comunitario, de cara a ofrecer una visión detallada del Derecho procesal europeo. Estará dirigida a la atención de abogados y universitarios. Entre los ponentes se encuentran funcionarios de las instituciones comunitarias, profesores y expertos juristas.

CONSULTA PÚBLICA SEGURO AUTOMÓVIL

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre los seguros de automóvil, partiendo de las Directivas 2000/26/CE 2005/14/CE sobre el seguro de los vehículos de automóviles, a la atención de ciudadanos y demás partes interesadas, como juristas o compañías de seguros, al objeto de determinar la eficacia de las mismas. La encuesta se centra en dos cuestiones: los gastos judiciales y los representantes para la liquidación de siniestros. La fecha de cierre de la misma está prevista para el 5 de junio de 2006. Todas las respuestas se tendrán en cuenta en un informe que se someterá al Parlamento Europeo y al Consejo UE.

Más información: http://europa.eu.int/comm/internal_market/insurance/motor_fr.htm

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL INFORME FINAL DEL GRUPO CARS 21

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el informe final del grupo de expertos al más alto nivel denominado "CARS 21" (Competitive Automotive Regulatory System for the 21st Century), formado por los actores principales del sector automovilístico. Este grupo ha llevado a cabo un análisis completo de los factores que determinan la competitividad de la industria europea del automóvil con el objetivo de formular recomendaciones a medio y largo plazo. Sobre la base de su informe final, adoptado en diciembre 2005, la Comisión Europea prepara una Comunicación, al Parlamento Europeo y al Consejo UE, en la cual se expondrán sus conclusiones y la interpretación que ofrece la Comisión Europea al respecto, a fin de mejorar la competitividad de la industria europea del automóvil.

PROMOVER UNA CIUDADANÍA EUROPEA ACTIVA

Se ha publicado en el DOUE (C 90/46, 13-04-2006) una convocatoria que tiene por finalidad conceder una subvención a un organismo público o una organización sin ánimo de lucro en cada uno de los 25 Estados Miembros. El objetivo de la convocatoria se centra en tres propósitos: fomentar el surgimiento de una ciudadanía europea activa y participativa; demostrar que el compromiso de los ciudadanos puede potenciar la naturaleza democrática y participativa de la construcción europea; promover la participación activa de los ciudadanos en actividades relacionadas con una mayor integración de Europa. Las solicitudes deberán enviarse a la Comisión Europea no más tarde del 31 de mayo de 2006.

NOMBRAMIENTO JUECES Y ABOGADOS GENERALES DEL TJCE

Se ha publicado en el DOUE (13.4.2006 - L 104/39) la Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de 6 de abril de 2006 por la que se nombran jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Para el período comprendido entre el 7 de octubre de 2006 y el 6 de octubre de 2012, quedan nombrados jueces del TJCE: Sr. ARESTIS, Sr. BONICHOT, Sr. BORG BARTHET, Sr. DA CUNHA RODRIGUES, Sr. JANN, Sr. KÜRIS, Sr. LEVITS, Sra. LINDH, Sr. MALENOVSKÝ, Sr. TIMMERMANS, Sr. TIZZANO y Sr. SCHIEMANN y quedan nombrados Abogados Generales del TJCE: Sr. BOT, Sr. MAZÁK, Sr. MENGOZZI y Sra. TRSTENJAK.

CAMPAÑA UNIÓN EUROPEA MINAS ANTIPERSONA

Como iniciativa del eurodiputado español José Ignacio Salafranca, que antecede a la cuarta Cumbre EU-Latinoamericana -que tendrá lugar en Viena el próximo mes de mayo, el día 19 de abril del 2006 tendrá lugar una ceremonia especial en Bruselas que se desarrollará en el hemicycle del Parlamento Europeo y en el cual el cantante colombiano Juanes ofrecerá un concierto, en apoyo a la campaña de la UE contra las minas antipersonales, cuyo objetivo es concienciar sobre los efectos devastadores que causan las minas antipersona. Según datos recientes, Colombia es el país con mayor número anual de víctimas de minas terrestres. La Unión Europea es uno de los primeros donantes en la lucha contra las minas antipersona; El cantante Juanes, reconocido activista antiminas, ha apoyado la campaña del Parlamento Europeo y será el primer artista en interpretar sus canciones en el hemicycle. El evento contará con la asistencia del Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell.

CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA 2010

Essen, Pécz y Estambul son las ciudades candidatas que el jurado ha seleccionado como capitales europeas de la cultura 2010. El jurado, constituido por expertos en el sector de la cultura, de los cuales dos son elegidos por el Parlamento Europeo, dos por el Consejo de la Unión Europea, dos por la Comisión Europea y uno por el Comité de las Regiones, se ha reunido para evaluar los informes presentados por cada ciudad candidata y ha publicado una recomendación de las ciudades seleccionadas. El jurado estima que el título de Capital Europea se atribuya a las ciudades de Essen, Pécz y Estambul. De Essen, el jurado ha señalado su carácter innovador, de Pécz, la proyección de su candidatura como "Ciudad sin Fronteras" y de la ciudad de Estambul por manifestarse como puente entre culturas, la europea y la oriental. La decisión final será tomada por el Consejo de Cultura en el segundo semestre del 2006, bajo la presidencia finlandesa.

JUSTICIA E INTERIOR

DECLARACION PRESIDENCIA UE : 60 ANIVERSARIO TIJ

La Presidencia de la UE ha emitido una declaración por la que felicita al Tribunal Internacional de Justicia en su sexagésimo aniversario. En la declaración la UE apoya al principal órgano judicial de la ONU, con sede en La Haya y acoge su contribución a la resolución pacífica de conflictos entre Estados. Considera que el Tribunal ha creado un corpus jurídico de excelente calidad y apela a todos los Estados a llevar ante el TIJ aquellos conflictos que no puedan solucionarse solicitando, igualmente, el respeto de sus decisiones. Varios Estados candidatos a la adhesión o vecinos se han adherido a la Declaración.

DIRECTIVA CONSERVACIÓN DE DATOS

Se ha publicado en el DOUE (L 105/54, 13-04-2006), la Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE. La presente Directiva tiene como objetivo armonizar las obligaciones de los proveedores de conservar determinados datos y asegurar que éstos estén disponibles con fines de investigación, detección y enjuiciamiento de delitos graves, tal como se definen en la normativa nacional de cada Estado miembro, como el terrorismo y la delincuencia organizada.

REGLAMENTO CÓDIGO DE FRONTERAS SCHENGEN

Se ha publicado en el DOUE el Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen). El presente Reglamento tiene como objetivo la regulación de la ausencia de controles fronterizos de las personas que crucen las fronteras interiores de los Estados miembros de la Unión Europea y el establecimiento de normas aplicables al control fronterizo de las personas que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

PROBLEMAS EN EL MERCADO EUROPEO DE LAS TARJETAS DE PAGO

Según un informe preliminar publicado por la DG Competencia, fruto de una investigación en el negocio de medios de pago, las empresas y los consumidores europeos no se benefician de las ventajas de un mercado interior plenamente competitivo. El informe llega a la conclusión de que hay obstáculos técnicos y estructurales, y varias prácticas de la banca y de las redes de tarjetas, que aumentan los costes de manera injustificada para los que desean integrarse en ese mercado. La Comisión Europea ha abierto un periodo de consultas con las diferentes partes interesadas, en el plazo de 10 semanas (hasta el 21 de junio de 2006) le hagan llegar su punto de vista y sus observaciones sobre las conclusiones de este informe. Acabado el plazo, si la consulta corrobora estas conclusiones, la Comisión Europea adoptará las medidas pertinentes, aplicando las reglas de la competencia de la UE. Más información: <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/06/164&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=fr>

AUMENTA COMPETENCIA MERCADO ESPAÑOL ESTACIONES DE SERVICIO

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha adoptado una decisión formal con arreglo a las normas de competencia del Tratado CE por la que pasan a ser de obligado cumplimiento los compromisos suscritos por REPSOL de abrir sus acuerdos a largo plazo con las estaciones de servicio. REPSOL liberará a centenares de estaciones de servicio de los contratos de suministro exclusivo a largo plazo. Merced a esta iniciativa, el consumidor gozará de mayor elección y precios más bajos. La Comisión había venido investigando si los contratos de suministro de REPSOL infringían las normas sobre prácticas comerciales restrictivas del Tratado (artículo 81), pero ha concluido ahora su investigación a raíz de los compromisos suscritos por REPSOL. Más información: <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/06/163&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=es>

PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN MEDICAMENTOS EN CASO DE URGENCIA

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha llevado a cabo una iniciativa en relación al procedimiento para acelerar la autorización de los medicamentos en caso de urgencia. Los medicamentos susceptibles de ser aplicados a este tipo de situaciones son aquellos destinados a tratar enfermedades invalidantes graves o potencialmente mortales, y deberán utilizarse para enfermedades poco comunes. Este nuevo procedimiento se aplicará sólo en casos estrictos. Sólo se concederán estas nuevas autorizaciones de comercialización condicionales si, en opinión del Comité de expertos que aconseja a la Comisión en cuanto a medicamentos, las ventajas del medicamento triunfan sobre sus riesgos.

DERECHO SOCIAL

COMISIÓN EUROPEA APLICA POLÍTICA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha fijado para el 2006 los objetivos de contratación de su personal dentro del marco de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En estos últimos años se ha experimentado una evolución positiva con respecto a los cargos ocupados por mujeres en la Comisión Europea. Las mujeres representan el 48% del personal de la Comisión Europea, sin embargo sólo el 16,2%, ocupaba a finales del 2005 puestos de categoría superior, siendo muy débil la tasa global de candidaturas de mujeres en puestos superiores. Para el 2006 la Comisión Europea prevé que los puestos superiores alcancen un 25%, y los intermedios un 30%. Asimismo la Comisión Europea examina la posibilidad de establecer medidas para el 2007, dentro del marco de la adopción del segundo informe del funcionamiento sobre el cuarto programa de acción.

MERCADO INTERIOR

DIRECTIVA TRANSPORTE POR CARRETERA

Se ha publicado en el DOUE (L 102/35, 11-04-2006), la Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos del Consejo (CEE) no 3820/85 y (CEE) no 3821/85 en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo. La presente Directiva tiene como objetivo procurar una mayor seguridad vial, contribuir a una armonización de las condiciones de trabajo en la Comunidad y fomentar una competencia equitativa.

POLÍTICA AEROPORTUARIA Y NECESIDADES DEL SECTOR

El vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de la DG Transportes, Jacques Barrot, se ha reunido durante los días 6 y 7 de abril de 2006 con 11 organizaciones representadas por compañías aéreas, aeropuertos europeos y sindicatos de transportes para discutir de política aeroportuaria europea, y más concretamente, de las tasas, la competitividad y los servicios aeroportuarios, como la gestión de equipajes, así como de las futuras necesidades del sector. De entre las once organizaciones participantes destacan, el Consejo Internacional de Aeropuertos; la Asociación Europea de Aerolíneas; la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ITF).

SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN UNICO PARA LOS TRENES EN EUROPA

La DG Transportes de la Comisión Europea ha adoptado las especificaciones técnicas para la interoperabilidad de los controles y la señalización en la red ferroviaria transeuropea convencional. Hasta el momento coexisten en Europa más de veinte sistemas de control de señalización y velocidad diferentes, lo que hace que la mayoría de los trenes internacionales de pasajeros y de mercancías aún tengan que parar en cada estación de frontera para cambiar la locomotora. La decisión adoptada permitirá que estos sistemas incompatibles sean sustituidos gradualmente por un solo sistema conocido por ERTMS (European Rail Traffic Management System). El desarrollo rápido de este sistema es, según el vicepresidente de la Comisión Europea y comisario de Transporte, Jacques Barrot, necesario para la competitividad de las compañías ferroviarias y para elevar la calidad y la seguridad de sus servicios, y confirmará la industria ferroviaria europea como líder del mundo.

DERECHO AMBIENTAL

OGM: MEJORAR BASE CIENTIFICA Y TRANSPARENCIA DECISIONES

La Comisión Europea, a petición de la DG de Sanidad y Protección de los Consumidores y la DG de Medio Ambiente de la Comisión Europea, ha propuesto un conjunto de medidas prácticas al objeto de mejorar las modalidades de aplicación del marco legislativo europeo en materia de Organismos Genéricamente Modificados (OGM). El objetivo es garantizar una mayor transparencia y coherencia científica en el proceso de toma de decisiones, así como promover el consenso entre las distintas partes implicadas. Los cambios están diseñados para convencer a los Estados miembros, interlocutores y ciudadanos de que las decisiones comunitarias se basan en evaluaciones científicas de elevada calidad que garantizan un alto nivel de protección de la salud y el medio ambiente. La iniciativa respeta las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y no provocará retrasos indebidos en los procesos de autorización.

LICITACIONES

SERVICIO CONSULTORÍA JURÍDICA CIUDADANO DERECHO COMUNITARIO

Se ha publicado en Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea (2006/S70-072683) un Anuncio de información previa por el cual la Comisión Europea desea renovar el servicio de consultoría jurídica al ciudadano en materia de Derecho comunitario conocido con el nombre de Eurojus. El presente servicio está destinado a proporcionar al ciudadano europeo información rápida y gratuita sobre el Derecho comunitario y su aplicación. En dicho contexto, la Comisión busca a un jurista especializado en Derecho comunitario que sea capaz de informar a los ciudadanos sobre los derechos y obligaciones que les confiere el Derecho comunitario en general y orientarlos en caso de enfrentarse a problemas relacionados con el Derecho comunitario y su aplicación en el Derecho nacional. El adjudicatario se encargará de asegurar el servicio de asesoramiento que estará abierto al público en los locales de la Representación en Lisboa y de la redacción de las respuestas escritas.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMPETENCIA. RECURSO CASACIÓN. PRÁCTICAS COLUSORIAS. ART.81 CE

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera) ha dictado Sentencia de 6 de abril de 2006 en el asunto C-551/03 (*General Motors BV / Comisión de las Comunidades Europeas*) desestimando un recurso de casación por el que General Motors Nederland y Opel Nederland solicitaban al TJCE que: anulase la sentencia del TJCE en el asunto T-368/00, por la que anuló parcialmente la Decisión 2001/146/CE de la Comisión relativa a un procedimiento incoado en virtud del artículo 81 del Tratado CE, en lo que atañe a la supuesta estrategia global restrictiva de las exportaciones así como a la política de primas de Opel Nederland y en la medida en que confirma una multa relativa a dichos puntos; anulase la Decisión impugnada en la medida en que aún no había sido anulada por la sentencia recurrida, y en cuanto versaba sobre la supuesta estrategia de Opel Nederland en materia de exportaciones y la política de primas de ésta e imponía una multa relativa a tales extremos; redujese la multa de 34.475.000 euros; con carácter subsidiario, devolviese el asunto al TJCE (Primera Instancia) con el fin de que éste lo volviese a examinar conforme a la sentencia del TJCE; condenara en costas a la Comisión.

Más información: EB nº 212: 35/2003

TPI APLICA CRITERIO CRITERIO DEL PLAZO RAZONABLE

El Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Segunda), ha dictado sentencia de 11 de abril de 2006 en el asunto T-394/03 (*Flavia Angeletti/Comisión Europea*) que tiene por objeto una demanda de anulación de la decisión de la Comisión Europea por la cual se propone que la determinación del origen de la enfermedad de la recurrente se someta a la opinión de una comisión médica. La recurrente, funcionaria de la Comisión Europea, sufre una enfermedad grave y de larga duración por la cual se le ha concedido una pensión de invalidez conforme al estatuto de los funcionarios de las comunidades europeas. La cuestión se centra en saber si el origen de su enfermedad es profesional, lo que ha enfrentado durante varios años a la recurrente y a la Comisión Europea. Tras varias reclamaciones, la comisión médica llegó a la conclusión de que la enfermedad de la recurrente no era de origen profesional. La Comisión Europea informó a la señora Angeletti que debía hacer frente a los gastos y honorarios de la misma. El TPI considera que la duración del procedimiento de reconocimiento del origen profesional de la enfermedad de la recurrente ha sido excesivo y por tanto se ha producido una violación del principio del plazo razonable, principio general de Derecho comunitario; por ello, ha condenado a la Comisión Europea a pagar una indemnización de doce mil euros a la señora Angeletti, desestimando así el recurso en cuanto al resto de las pretensiones. Además condena a la Comisión Europea a soportar sus propias costas, la mitad de las de la recurrente y las comprendidas en el procedimiento de origen de la controversia.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm
Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm
Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>
Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>
Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:
http://publications.eu.int/index_es.html
CELEX <http://europa.eu.int/celex/>
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>
SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>
Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:
http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html
Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López